GS- 2026- 03213 **DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA**

Bogotá D.C., 30 SEP 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Et Bedania C.
FECHA: 02/10/2026
HORA: 18:00

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10274-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"; la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"; y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado", expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, mediante el cual se detalla el seguimiento efectuado y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicacion oficial Nro. GS-2026-027521-DILOF se informó la designación como supervisor del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10274-26 al señor Intendente EDWARD ELIECER ENCISO ESPITIA, Responsable del Laboratorio de Sistemas Electroópticos del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato

Contrato No.	06-2-10274-26
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO DE MANTENIMIENTO Y LABORATORIO DE ELECTROÓPTICOS."

Contratista	ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.
Representante legal	MAICOL ESTIVEN BAUTISTA TORRES
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($567.009.242,46), IVA incluido.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$567.009.242,46 IVA incluido.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de septiembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 19/08/2026, se realizó el Acta de Inicio Nro. AE-2026-003153-DILOF, mediante la cual se formalizó el inicio de la ejecución del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10274-26.
- El 19/08/2026, mediante documento presentado por el contratista, se solicitó prórroga de la primera entrega de los insumos, cuya fecha se encontraba programada para el 24/08/2026.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-026717-DILOF del 20/08/2026, se dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, manteniéndose la fecha inicialmente establecida para la primera entrega.
- Mediante documento de fecha 20/08/2026, el contratista presentó solicitud de reprogramación de la entrega de tres (03) ítems correspondientes al objeto contractual.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-026947-DILOF del 22/08/2026, se emitió respuesta a la solicitud de reprogramación de los tres (03) ítems presentada por el contratista.
- Mediante Acta Nro. AE-2026-003294-DILOF del 23/08/2026, se autorizó la recepción anticipada de elementos pertenecientes a la segunda entrega del citado contrato.
- Mediante Acta Nro. AE-2026-003274-DILOF del 24/08/2026, se realizó la recepción técnica a satisfacción de treinta y ocho (38) ítems correspondientes a los elementos entregados por el contratista.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-027688-DILOF-GARMA del 28/08/2026, se requirió al contratista explicar las circunstancias que dieron lugar a la entrega parcial de la primera programación, informar el estado de las cantidades pendientes y presentar una programación concreta para la entrega de las setecientas treinta (730) unidades restantes.

- Mediante comunicación de fecha 01/09/2026, el contratista dio respuesta al requerimiento efectuado, reconociendo las cantidades entregadas y pendientes e informando que las 730 unidades faltantes se encontraban relacionadas con circunstancias asociadas a procesos de fabricación, importación y tránsito de determinados elementos. En la misma comunicación, manifestó su compromiso de completar la entrega de las cantidades pendientes a más tardar el 25/09/2026.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-023403-DILOF del 03/09/2026, se solicitó al contratista efectuar el ajuste de la factura presentada, de conformidad con la verificación realizada sobre los elementos efectivamente recibidos y la documentación correspondiente.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028470-DILOF del 03/09/2026, se elaboró y remitió informe de presunto incumplimiento, relacionado con la situación evidenciada frente a la entrega parcial de las cantidades correspondientes a la primera entrega contractual, para conocimiento del ordenador del gasto y las actuaciones administrativas y contractuales a que hubiere lugar.
- Mediante documento presentado por el contratista el 16/09/2026, la firma ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. solicitó una prórroga parcial de veinte (20) días hábiles para algunos de los elementos pendientes de suministro.
- El 21/09/2026 el contratista efectuó la segunda entrega contractual de bienes correspondientes al Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10274-26, la cual fue objeto de verificación física, técnica y documental por parte de esta supervisión y de las dependencias competentes de la Dirección Logística y Financiera. Como resultado de esta segunda recepción fueron recibidos mil quinientos treinta y cinco (1.535) elementos adicionales a los inicialmente recibidos el 24/08/2026.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-030802-DILOF del 23/09/2026, esta supervisión emitió pronunciamiento frente a la solicitud presentada por el contratista, concluyendo que no resultaba procedente acceder a la ampliación solicitada.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-031319-DILOF-GARMA del 28/09/2026, esta supervisión requirió nuevamente al contratista para que procediera con la entrega de los elementos pendientes y presentara la documentación necesaria para adelantar los trámites de recepción, verificación y pago correspondientes.
- Mediante documento de fecha 30/09/2026, el contratista presentó respuesta al requerimiento GS-2026-031319-DILOF-GARMA y solicitó ampliación del plazo general de ejecución contractual hasta el 15/10/2026.
- El 30/09/2026 venció el plazo de ejecución contractual establecido en la Cláusula Sexta del contrato, permaneciendo pendientes de recepción setecientos ochenta y seis (786) elementos correspondientes a los ítems 1, 23, 28, 30, 31 y 41.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo de especificaciones técnicas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.	NO	Durante el periodo objeto del presente informe se efectuó la segunda recepción contractual, alcanzando un total acumulado de tres mil ciento ochenta y cinco (3.185) elementos recibidos. No obstante, al vencimiento del plazo contractual permanecían pendientes setecientos ochenta y seis (786) elementos, razón por la cual el objeto contractual no fue ejecutado integralmente dentro del plazo establecido.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	EN SEGUIMIENTO	Durante el periodo se continuó el análisis de las solicitudes presentadas por el contratista relacionadas con ampliación de plazo y suministro de elementos pendientes, manteniéndose la situación bajo seguimiento por parte de esta supervisión.
3	Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de	SÍ	El contratista atendió el requerimiento efectuado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-031319-DILOF-GARMA del 28/09/2026, mediante respuesta presentada el 30/09/2026.

	aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	EN VERIFICACIÓN	La documentación correspondiente se verifica de acuerdo con los requisitos establecidos para las entregas y trámites de pago.
5	Constituir en debida forma y aportar la garantía única.	SÍ	Garantía única aprobada el 18/08/2026.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.	SÍ	Sin novedad reportada durante el periodo.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y autoridades competentes.	N/A	No se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación durante el periodo.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.	EN VERIFICACIÓN	La obligación se mantiene dentro del seguimiento administrativo y financiero del contrato.
9	Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Durante el periodo no se reportó entrega de bienes de propiedad de la Policía Nacional para restitución.
10	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo complementen.	EN VERIFICACIÓN	Se efectúa seguimiento de acuerdo con los soportes y obligaciones aplicables durante la ejecución contractual.
11	Entregar junto con cada entrega física copia de la factura y la acreditación de encontrarse al día en aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	EN VERIFICACIÓN	Los documentos asociados a la entrega efectuada se encuentran sujetos a verificación dentro del trámite documental y financiero correspondiente.
12	Remitir máximo el día anterior a la programación de la entrega física el listado de número de serie, cuando aplique, y la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.	EN VERIFICACIÓN	Se mantiene seguimiento a la documentación previa asociada a las entregas efectuadas y programadas.
13	Cumplir las disposiciones establecidas para la facturación de bienes y/o servicios, conforme a la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 y demás disposiciones aplicables.	EN VERIFICACIÓN	Su cumplimiento se verifica dentro del trámite de facturación y pago correspondiente.
14	Cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia.	EN VERIFICACIÓN	Sin novedad particular reportada durante el periodo; continúa en seguimiento conforme a la naturaleza de los bienes.
15	Cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional y las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental.	EN VERIFICACIÓN	Sin novedad particular reportada durante el periodo.
16	Garantizar que la información y documentación entregada en formato digital utilice medios reutilizables y se ajuste a los lineamientos aplicables de eficiencia	SÍ	La documentación de seguimiento ha sido tramitada mediante los canales institucionales correspondientes.

	administrativa y política de cero papel, cuando corresponda.		
17	Minimizar el uso de empaques innecesarios y privilegiar materiales reciclables, reutilizables o biodegradables.	EN VERIFICACIÓN	Se continuará verificando en las entregas pendientes.
18	Asegurar que los productos no contengan concentraciones de metales pesados u otras sustancias peligrosas por encima de los límites permitidos por la normativa aplicable.	EN VERIFICACIÓN	Su verificación corresponde a las condiciones técnicas y documentales aplicables a los bienes contratados.
19	Acreditar mediante soportes documentales el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con seguridad social integral, prestaciones sociales y ARL.	EN VERIFICACIÓN	La documentación se verifica para efectos de los trámites de pago y seguimiento contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO PRINCIPAL Nro. 06-2-10274-26

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO DE MANTENIMIENTO Y LABORATORIO DE ELECTROÓPTICOS."	En ejecución	En ejecución

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO DE MANTENIMIENTO Y LABORATORIO DE ELECTROÓPTICOS.

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO DE MANTENIMIENTO Y LABORATORIO DE ELECTROÓPTICOS.	EN EJECUCIÓN	El objeto contractual se encuentra en ejecución. Durante el periodo se efectuó recepción física parcial de los elementos.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO DE MANTENIMIENTO Y LABORATORIO DE ELECTROÓPTICOS.	EN EJECUCIÓN
Cumplimiento de las cantidades establecidas para la primera entrega: 2.000 unidades.	NO	Fueron recibidas 1.270 unidades correspondientes a la primera entrega, quedando pendientes 730 unidades.	Cumplimiento de las cantidades establecidas para la primera entrega: 2.000 unidades.	NO
Cumplimiento de las cantidades establecidas para la segunda entrega: 1.971 unidades.	EN EJECUCIÓN	Fueron recibidas anticipadamente 380 unidades correspondientes a la segunda entrega. La programación contractual de dicha entrega continúa prevista para el 21/09/2026.	Cumplimiento de las cantidades establecidas para la segunda entrega: 1.971 unidades.	EN EJECUCIÓN
Entrega de los elementos en el lugar establecido contractualmente.	SÍ	La entrega física efectuada fue realizada en el lugar dispuesto para tal efecto, de acuerdo con la información disponible de recepción.	Entrega de los elementos en el lugar establecido contractualmente.	SÍ
Cumplimiento de las cantidades, referencias y especificaciones establecidas en el anexo técnico.	EN VERIFICACIÓN	La verificación se realiza frente a las cantidades y elementos efectivamente recibidos y a la documentación contractual correspondiente. Las cantidades pendientes deberán ser verificadas con ocasión de su entrega.	Cumplimiento de las cantidades, referencias y especificaciones establecidas en el anexo técnico.	EN VERIFICACIÓN
Entrega de los documentos requeridos para la recepción y facturación.	EN VERIFICACIÓN	Los documentos aportados por el contratista se encuentran sujetos a la revisión correspondiente para efectos de recibo y trámite de pago.	Entrega de los documentos requeridos para la recepción y facturación.	EN VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS

Las recepciones físicas efectuadas se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

ENTREGA	PROGRAMADO	RECIBIDO	PENDIENTE	AVANCE
Primera entrega	2.000	1.781	219	89,05 %
Segunda entrega	1.971	1.404	567	71,24 %
Total contractual	3.971	3.185	786	80,21 %

REQUERIMIENTOS

REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ SI / NO	OBSERVACIONES
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	SIN NOVEDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	SIN NOVEDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Solicitud de modificación de la primera entrega.
- El contratista solicitó modificar la fecha inicialmente establecida para el 24/08/2026, proponiendo su traslado al 31/08/2026. Dicha solicitud fue analizada por la supervisión y respondida mediante comunicación oficial GS-2026-026717-DILOF del 20/08/2026, manteniéndose la fecha inicialmente prevista.
- Entrega parcial de la primera programación.
- El 24/08/2026 fueron recibidas 1.650 unidades, de las cuales 1.270 correspondieron a la primera entrega, frente a 2.000 unidades programadas, quedando pendientes 730 unidades.
- Recepción anticipada de cantidades de la segunda entrega.
- Dentro de las 1.650 unidades recibidas, 380 correspondieron a cantidades contempladas para la segunda entrega, cuya fecha de programación contractual corresponde al 21/09/2026.
- Requerimiento por cantidades pendientes.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-027688-DILOF-GARMA del 28/08/2026, se requirió al contratista explicar la situación y presentar un cronograma concreto para la entrega de las 730 unidades pendientes.
- Respuesta del contratista.
- Mediante comunicación del 01/09/2026, el contratista reconoció las cantidades pendientes y manifestó su compromiso de completar la entrega de las 730 unidades a más tardar el 25/09/2026.

- 21/09/2026: Se efectuó la segunda recepción contractual de bienes, alcanzando una recepción acumulada de 3.185 elementos de los 3.971 elementos contratados.
- 17/09/2026: El contratista presentó solicitud de prórroga parcial por veinte (20) días hábiles para algunos elementos pendientes de suministro.
- 23/09/2026: Mediante comunicación oficial GS-2026-030802-DILOF, esta supervisión emitió respuesta negativa a la solicitud de prórroga presentada por el contratista.
- 28/09/2026: Mediante comunicación oficial GS-2026-031319-DILOF-GARMA, esta supervisión requirió nuevamente al contratista para la entrega de los elementos pendientes y presentación de la documentación correspondiente.
- 28/09/2026: Mediante comunicación oficial GS-2026-031319-DILOF-GARMA se estableció la existencia de 219 elementos pendientes de la primera entrega y 567 elementos pendientes de la segunda entrega, para un total de 786 elementos pendientes.
- 30/09/2026: El contratista remitió la factura electrónica No. 7424 por valor de $46.281.354,65, correspondiente a la primera recepción efectuada por la Entidad.
- 30/09/2026: El contratista presentó respuesta al requerimiento GS-2026-031319-DILOF-GARMA y solicitó ampliación del plazo general de ejecución contractual hasta el 15/10/2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe han transcurrido cuarenta y tres (43) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución contractual, encontrándose vencido el plazo de ejecución establecido hasta el 30 de septiembre de 2026.

En cuanto al avance físico, al cierre del periodo se han recibido tres mil ciento ochenta y cinco (3.185) elementos de un total contractual de tres mil novecientos setenta y uno (3.971), equivalentes al 80,21 % del total contratado.
Permanecen pendientes de recepción setecientos ochenta y seis (786) elementos, equivalentes al 19,79 % del total contractual.

Respecto de la primera entrega, se han recibido 1.781 elementos de los 2.000 programados, equivalentes al 89,05 %, permaneciendo pendientes 219 unidades.
Respecto de la segunda entrega, se han recibido 1.404 elementos de los 1.971 programados, equivalentes al 71,24 %, permaneciendo pendientes 567 unidades.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con la Cláusula Cuarta – Forma de Pago, la Policía Nacional pagará al contratista el valor correspondiente a las entregas recibidas a satisfacción, previa presentación de la factura y cumplimiento de los documentos y requisitos exigidos para el trámite correspondiente, dentro del término establecido contractualmente, sujeto al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC.

El contrato contempla dos pagos, asociados a las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, así como las disposiciones relacionadas con facturación electrónica y pago a beneficiario final a través del SIIF Nación, cuando resulte aplicable.

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor contrato	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 567.009.242,46	100%
Valor total de las entregas	$ 46.280.655,87	8,16%
Valor total facturado	$ 46.280.655,87	8,16%
Valor facturado pendiente de pago	$46.280.655,87*	8,16%
Valor pagado	$0,00*	0,00 %

Valor pendiente de entrega	$520.728.586,59	91,48%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ENTREGAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Cantidad total recibida ÷ cantidad total contratada × 100

1.650 ÷ 3.971 × 100 = 41,55 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ELEMENTOS PENDIENTES DE SER ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

Cantidad pendiente ÷ cantidad total contratada × 100

2.321 ÷ 3.971 × 100 = 58,45 %

ESTADO PARTICULAR DE LA PRIMERA ENTREGA

Cantidad programada: 2.000 unidades.
Cantidad recibida: 1.270 unidades.
Cantidad pendiente: 730 unidades.

Porcentaje ejecutado de la primera entrega:

1.270 ÷ 2.000 × 100 = 63,50 %

Porcentaje pendiente de la primera entrega:

730 ÷ 2.000 × 100 = 36,50 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
AE-2026-003274-DILOF	$46.280.655,87	24/08/2026	$46.280.655,87	7408	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

La primera recepción, efectuada el 24/08/2026, correspondió a 1.650 elementos, discriminados en 1.270 unidades correspondientes a la primera entrega y 380 unidades correspondientes anticipadamente a la segunda entrega.

La segunda recepción, efectuada el 21/09/2026, permitió la recepción de 1.535 elementos adicionales correspondientes a la ejecución contractual.

En consecuencia, al cierre del plazo contractual se habían recibido 3.185 elementos de un total contractual de 3.971, permaneciendo pendientes 786 elementos.

5 RECOMENDACIONES

- Continuar con las actuaciones derivadas del informe de presunto incumplimiento remitido mediante comunicación oficial GS-2026-028470-DILOF.
- Analizar jurídicamente la solicitud de ampliación presentada por el contratista el 30/09/2026, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato.

- Mantener la trazabilidad documental respecto de las cantidades pendientes de suministro y de los soportes allegados por el contratista.

- Evaluar las actuaciones administrativas, contractuales y legales procedentes frente al estado de ejecución evidenciado al vencimiento del contrato.

- **CONCLUSIONES**

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028470-DILOF del 03/09/2026 la situación relacionada con las cantidades pendientes de suministro correspondientes a la primera entrega contractual.

Durante el periodo objeto del presente informe se efectuó la segunda recepción de bienes del contrato, permitiendo alcanzar una ejecución física acumulada de tres mil ciento ochenta y cinco (3.185) elementos recibidos, equivalentes al 80,21 % del total contratado. No obstante, al vencimiento del plazo de ejecución contractual permanecían pendientes setecientos ochenta y seis (786) elementos, situación que evidencia un incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y que continúa siendo objeto de seguimiento por parte de esta supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028470-DILOF del 03/09/2026 la situación relacionada con la entrega parcial de las cantidades correspondientes a la primera entrega contractual. Durante el periodo objeto del presente informe persistieron cantidades pendientes de suministro correspondientes a la primera y segunda entrega y venció el plazo de ejecución contractual establecido hasta el 30/09/2026, situación que continúa siendo objeto de seguimiento por parte de esta supervisión. **Importante:** No modificaría el balance económico ni los porcentajes de ejecución física hasta que tengamos certeza documental de las entregas efectivamente recibidas entre el 14/09 y el 30/09. Con la información del expediente, lo jurídicamente seguro es reportar los 786 **elementos pendientes al cierre del plazo contractual**, que es el dato más sólido de la supervisión.

Atentamente,

Firma:_____

Grado y Nombres: Intendente **EDWARD ELIECER ENCISO ESPITIA**
Cargo: Responsable Laboratorio de Sistema Electroópticos DILOF
Supervisor Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10274-26
Correo electrónico: eliecer.enciso@correo.policia.gov.co